I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 658 /2012

Cerrillos, 09 de mayo de 2012

V I S T O S:

El acuerdo sostenido en la Centésima Vigesimotercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 04 de mayo de 2012, el Certificado N°079/2012 de la Secretaria Municipal; el Ord. N°500/305/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1681/2010, N°202/424/2012 y N°202/070/2012; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1681/2010 se aprobó el Texto Refundido de la Ordenanza Municipal N°20 **"SOBRE LA ENTREGA DE BECAS MUNICIPALES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS"**, modificada por Decreto Exento N°202/424/2012.

Que, por Decreto Exento N°202/070/2012 se aprobó el Programa denominado **"Beca Municipal para estudiantes de Educación Superior de escasos recursos de la Comuna de Cerrillos"**

El acuerdo sostenido por el H. Concejo Municipal en su Centésimo Vigesimotercera Sesión Ordinaria, realizada con fecha 04 de mayo de 2012.

D E C R E T O:

1. Otórgase la **"Beca Municipal para estudiantes de Educación Superior de escasos recursos de la Comuna de Cerrillos"**, para el presente año, a los alumnos que se indican a continuación:

Nombre Alumno	Cédula de Identidad	Curso/Carrera	Universidad
Nallita Alexandra Caroca Bravo		3er. Semestre Pedagogía en Educación Básica	De las Américas
Javiera José Neol Álvarez		1er. Semestre Enfermería	Andrés Bello

2. El beneficio se entregará en 8 cuotas mensuales de $125.000.- (ciento veinticinco mil pesos) a cada alumno becado, a contar de mayo del año 2012.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 858 /2012

3. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a las cuentas 24.01.08 "Premios, becas y otros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN, Alcalde; CECILIA ULLOA CHACÓN, Secretaria Municipal

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines,

SECRETARIA

AAC/CUCH/

Distribución:
Alcaldia
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Encargada de Becas
Secplan
Beneficiarios (2)
Pagina Web